



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2020.09.21 13:26:38 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 223080/2020 (0) DE FECHA 09/18/2020.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) SAN LORENZO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4A01, FOLIO REAL № 473214 (F) CALLE NA, BARRIADA NA, CORREGIMIENTO SAN LORENZO, DISTRITO SAN LORENZO, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 36 ha 3120 m² 15.00 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 36 ha 3120 m² 15.00 dm² CON UN VALOR DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO BALBOAS CON Siete (B/. 163,404.07) Y UN VALOR DEL TERRENO DE CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO BALBOAS CON SIETE (B/. 163,404.07). **MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** NORTE: RIBERA DE PLAYA Y ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE MANGLAR; SUR: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR LA SOCIEDAD ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L (RESTO DE LA ISLA CAVADA) Y RIBERA DE PLAYA; ESTE: RIBERA DE PLAYA Y ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DE MANGLAR; OESTE: TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR LA SOCIEDAD ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L (RESTO DE LA ISLA CAVADA) Y RIBERA DE PLAYA. FECHA DE INSCRIPCION: 07/07/2014.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT HOLDINGS, S.R.L. (RUC 1272) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: QUE LA DIRECTORA DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, CON BASE A LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 33 DCL DECRETO LEY NO. 4 DC 27 DE FEBRERO DE 200. MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 16 DE 21 DC ABRIL DEL 2015, RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LA EMPRESA ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT MANAGEMENT, S.A., SOCIEDAD INSCRITA AL FOLIO 657095 DC LA SECCIÓN MERCANTIL DEL REGISTRO PÚBLICO, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR CESAR MARIO ESCOBAR GALVÁN EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE, CON CL FIN DE QUE PUEDA GOZAR DC LOS INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY 81) DC 2012, PARA LA EDIFICACIÓN DEL PROYECTO HOTEL ISLAS SECAS RESORT, UBICADAS EN CL GOLFO DE CHIRIQUÍ, ISLA CAVADA, CORREGIMIENTO DE SAN LORENZO, DISTRITO CIE SAN LORENZO, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, CON UNA INVERSIÓN DECLARADA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA CON 77/1 00 (B/.4,565,340.77). SEGUNDO: SEÑALAR QUE LA EMPRESA ISLAS SECAS RESERVE AND RESORT MANAGEMENT, S.A., GOZARÁ DE LOS INCENTIVOS FISCALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY NO. 80 DE 2012. DESDE LA FECHA DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, A SABER. 1. EXONERACIÓN TOTAL DEL IMPUESTO DE IMPORTACIÓN. POR EL TÉRMINO DE CINCA AÑOS, EN LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, Y DE DIEZ AÑOS, PARA LA INTRODUCCIÓN DE MATERIALES, ENSERES, MUEBLES Y EQUIPOS, QUE SE UTILICEN DE MANERA EXCLUSIVA EN EL EQUIPAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ALOJAMIENTO PÚBLICO TURÍSTICO, PREVIAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. ESTE INCENTIVO SE OTORGARA, SI ESTOS MATERIALES NO SE PRODUCEN EN EL PAÍS O NO SE PRODUCEN EN CANTIDAD A CALIDAD SUFFICIENTE O PRECIO SIMILAR. IGUALMENTE, ESTÁN EXONERADOS TODOS LOS EQUIPOS QUE INTRODUZCA LA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR AL AHORRO DE ENERGÍA O LOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD DEL ÁREA DEL ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO PÚBLICO, EXCLUYENDO LA INTRODUCCIÓN DE ARMAS. EN AQUELLAS CONSTRUCCIONES DE FINES MÚLTIPLES DONDE EL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE PÚBLICO TURÍSTICO OCUPA UN PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SE LIMITARÁ EL PORCENTAJE QUE OCUPE EL ESTABLECIMIENTO. TURÍSTICO. SE ENTENDERÁ COMO EQUIPO, PARA LOS FINES DE ESTE ARTÍCULO, VEHÍCULOS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE OCHO PASAJEROS, AVIONES, HELICÓPTEROS, LANCHAS, BARCOS O ÚTILES DEPORTIVOS, DEDICADOS EXCLUSIVAMENTE A ACTIVIDADES TURÍSTICAS DICHOS VEHÍCULOS ESTARÁN EXENTOS, POR DIEZ AÑOS. DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE CIERTOS BIENES Y SERVICIOS. SE PERMITIRÁ UNA CAPACIDAD MENOR



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F3ACC294-012C-4791-804F-E3E4622487FC

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CUANDO EL VEHÍCULO ESTÉ EQUIPADO CON SISTEMA ESPECIAL PARA ATENDER PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SIEMPRE QUE SEA UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA LAS OPERACIONES TURÍSTICAS. 2. EXONERACIÓN TOTAL, POR EL TÉRMINO DE QUINCE AÑOS, DEL IMPUESTO DE INMUEBLES SOBRE LOS TERRENOS Y MEJORAS QUE UTILICEN EN ACTIVIDADES DE DESARROLLO TURÍSTICO INSCRITAS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. EN EL CASO DE EDIFICACIONES DE USO MÚLTIPLE, SE DEBERÁ SEGREGAR EL ÁREA QUE OCUPA EL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO, CON LA FINALIDAD DE QUE GOCE DE LA EXONERACIÓN FISCAL. 3. EXONERACIÓN, POR QUINCE AÑOS, DE LOS IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, GRAVÁMENES O DERECHOS DE CUALQUIERA CLASE O DENOMINACIÓN QUE RECAIGAN SOBRE EL USO DE LOS MUELLES O AEROPUERTOS CONSTRUIDOS POR LA EMPRESA. ESTAS FACILIDADES PODRÁN SER UTILIZADAS EN FORMA GRATUITA POR EL POR EL ESTADO Y DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. 4. EXONERACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CAUSADO POR LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS ACREDITADORES, ORIGINADA DE LA PRIMERA OPERACIÓN FINANCIERA DESTINADA A INVERSIONES EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA A LA QUE SE DEDICARA. EN LOS PROYECTOS DE FINES MULTIPLES DONDE EL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE PÚBLICO TURÍSTICO OCUPA UN PORCENTAJE DEL TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN, PARA LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, ESTA SERÁ LIMITADA AL PORCENTAJE QUE OCUPE EL ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO. 5. EXONERACIÓN TOTAL, POR EL TÉRMINO DE QUINCE AÑOS, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DERIVADO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA OPERADA POR LA EMPRESA. 6. EXONERACIÓN A LA EMPRESA DE TODO IMPUESTO O GRAVAMEN SOBRE SU CAPITAL, POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS. 7. LOS PRÉSTAMOS OTORGADOS A LAS INVERSIONES TURÍSTICAS SEÑALADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO NO SERÁN CONSIDERADOS COMO PRESTAMOS PERSONALES Y PRÉSTAMOS COMERCIALES, EN CONSECUENCIA, NO SERÁN OBJETO DE LA RETENCIÓN ESTABLECIDA POR LA LEY 4 DC 1994 Y SUS MODIFICACIONES, SIEMPRE QUE LOS PRESTATARIOS DE DICHAS FACILIDADES SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. PARA LOS EFECTOS DEL DERECHO A OBTENER LOS INCENTIVOS FISCALES, EL TÉRMINO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DE LAS EMPRESAS UBICADAS FUERA DEL DISTRITO DE PANAMÁ VENCERÁ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.. INSCRITO EL DÍA JUEVES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 396580/2016 (0).

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGÓ EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 01:51 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402703413



Validé su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: F3ACC294-012C-1791-804F-E3E4622487FC
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000